

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6300 celebrada el 25 de enero del 2018**M-SJD-003-2018**❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-032-2018 mediante el cual la Asesoría Legal aporta los antecedentes del Expediente N° 13017909-042-PE de la Fiscalía de Probidad en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6297, Art. II, Inc. 2, Punto b) del 21 de diciembre del 2017. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Posponer el caso del Lic. Alfonso Romero Coto, Notario Externo del INVU, para la próxima sesión e instruir a la Asesoría Legal para que aporte toda la documentación atinente, así como un resumen ejecutivo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO:**

1. La dieta actual por sesión por directivo asciende a la suma de ¢48.170,36 (cuarenta y ocho mil ciento setenta colones con treinta y seis céntimos). La misma fue aprobada en Sesión Ordinaria No.6241 del 16 de febrero del 2017, artículo II, inciso 4.
2. El I.P.C. acumulado al 31 de diciembre del 2017 fue del 2,57% (tomado de la página web del Banco Central de Costa Rica).
3. Al aplicar el I.P.C. a la dieta actual nos da como resultado que se debe realizar un ajuste de ¢1.237,98 (un mil doscientos treinta y siete colones con noventa y ocho céntimos) por sesión, es decir, que el nuevo monto para el año 2018 por sesión será de ¢49.408,34 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho colones con treinta y cuatro céntimos).

POR TANTO

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** a) Autorizar el nuevo importe de la dieta por directivo, por sesión, para el año 2018 en la suma de ¢49.408,34 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho colones con treinta y cuatro céntimos). **ACUERDO FIRME**

b) Autorizar el ajuste de ¢1.237,98 (un mil doscientos treinta y siete colones con noventa y ocho céntimos) por dieta, correspondiente a las dietas de los directivos actuales en el período 01 de enero al 31 de diciembre 2018. **ACUERDO FIRME**

c) Autorizar a la Gerencia General comunicar a la Contraloría General de la República el cambio en el importe de la dieta para el año 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-038-2018 mediante el cual la Gerencia General remite el oficio DGPF-0013-2018 suscrito por la Licda. Ofelia Blanco, Jefe del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, sobre el informe de ventas y renunciaciones del año 2017 dentro del Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Licda. Ofelia Blanco, Jefe del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, que el 08 de febrero del año en curso presente:
 - Datos exactos, mes a mes, de ventas y renunciaciones de los contratos de Ahorro y Préstamo en los últimos 5 años. (Incluir 2017 completo).
 - Datos de ventas y retiros, mes a mes, en los últimos 5 años, diferenciando entre el producto anterior al lanzamiento del nuevo producto y el actual producto.
 - La identificación de las razones por las cuáles se ha hecho retiro de los planes y las herramientas que proporcionan la información y eventuales medidas correctivas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia General para que realice las siguientes inversiones:

- CDP desmaterializado por un monto de seis mil millones de colones con 00/100 (¢6.000.000.000,00) a un plazo de 180 días con una tasa de interés bruta de 08,00%, a partir del 26 de enero del 2018, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco Nacional de Costa Rica.
- CDP desmaterializado por un monto de diez mil millones de colones con 00/100 (¢10.000.000.000,00) a un plazo de 180 días con una tasa de interés bruta de 08,00%, a partir del 01 de febrero del 2018, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco Nacional de Costa Rica.

Dichas inversiones se realizarán según recomendación vertida mediante la Minuta N°104 del Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación y presentada por la Gerencia General con oficio GG-040-2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-SD-0258 (01039) de la Contraloría General de la República e instruir a la Gerencia General para que:

- a) Informe mes a mes a la Junta Directiva acerca del avance en la disposición 4.5 del informe DFOE-AE-IF-06-2012, *"Informe acerca de la gestión del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano"*. **ACUERDO FIRME**
- b) Gestione los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento riguroso a los

compromisos descritos en el oficio CJD-041-2017 del 23 de noviembre del 2017, esos recursos deben reflejarse con claridad en la planificación institucional de años futuros.

ACUERDO FIRME

c) Dé cumplimiento riguroso de los artículos 5 y 6 de la Ley de Planificación Urbana.

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Alejandro Li Glau Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Solicitar a la Auditoría Interna que informe acerca de la fiscalización y control en la implementación de Sistemas Informáticos de la Institución a más tardar la primera semana de marzo del 2018. **ACUERDO FIRME.**

Última línea